



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Tránsito y
Transporte Público

REF.: SUSPENDE EXAMENES TEÓRICOS Y
PRACTICOS DE CONDUCCIÓN LICENCIAS DE
CONducIR.-

DECRETO A. EXENTO Nº 464/

COLBUN, 11 DE MARZO DE 2021.-

VISTOS: Ley Nº 18.575, que fija las Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley de Tránsito Nº 18.290 cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1/2007, de los Ministerios de Transporte y Telecomunicaciones, y Justicia; Decreto Nº 4 de fecha 5 de enero del 2020 del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por brote del nuevo Corona Virus (COVID-19); Decreto Nº 6 de fecha 6 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto Nº4 del Ministerio de Salud citado anteriormente; Resoluciones Nros. 180, 183, 188, 194, 200, 202, 208, 210, 215 y 232 todas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19; Decreto Nº 104 de fecha 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, y sus prórrogas; Resolución Nº 7, de marzo de 2019, de Contraloría General de la República; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: a) Que, a partir de esta fecha, la comuna de Colbún retrocede a Paso 1: Cuarentena; b) Que, lo anterior hace necesario reducir los trámites no esenciales, para contribuir a la disminución en la movilidad de nuestra comunidad, más si se considera que la situación epidemiológica por COVID-19 se encuentra en pleno desarrollo; c) Que, se requiere fijar una fecha cierta para efectos de computar los plazos establecidos en el D.S. 170/1986 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conductor.

DECRETO:

1.- SUSPÉNDANSE, a partir de esta fecha, los exámenes teóricos y prácticos de conducción requeridos por la ley para la obtención, ampliación y/o extensión de licencia de conducir, por el período en que la comuna de Colbún se encuentre en Paso 1: Cuarentena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS.
Alcalde

HSV/GPC/MFIV/mfiv.-
Distribución al reverso:

1. Dirección de Transito y Transporte Público.
2. Secretaría Municipal.
3. Archivo Of. De Partes